



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que en mérito a lo establecido por Resoluciones del Directorio del I.N.A.E.S. se ha resuelto instruir sumario a las entidades que a continuación se detallan. ASOCIACION MUTUAL EL HALCON, EXPEDIENTE N° 5634/06, MATRICULA BA 904, RESOL. N° 415/07.- ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y AFINES 6 DE ABRIL, EXPEDIENTE N° 5632/06, MATRICULA BA 2499, RESOL. N° 416/07.- ASOCIACION MUTUAL PERSONAL RECOLECCION BARRIDO Y LIMPIEZA, EXPEDIENTE N° 5636/06, MATRICULA BA 1425, RESOL. N° 417/07. ASOCIACION MUTUAL DE TURISMO Y RECREACION, EXPEDIENTE N° 6373/09, MATRICULA BA 1866, RESOL. N° 2031/10. ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL CIVIL DE LA BASE AERONAVAL COMANDANTE ESPORA, EXPEDIENTE N° 6213/09, MATRICULA BA 1815, RESOL. N° 2139/10.- MUTUAL CIRCULO EMPLEADOS DE CONARCO, EXPEDIENTE N° 5994/09, MATRICULA BA 1653, RESOL. N° 2068/10.- ASOCIACION MUTUAL PARA EFECTIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD AMEFAS, EXPEDIENTE N° 5640/09, MATRICULA BA 2611, RESOL. N° 619/2010. ASOCIACION MUTUAL CRISOL DE AMOR, EXPEDIENTE N° 5177/09, MATRICULA CF 2333, RESOLUCION N° 2102/10. ASOCIACION MUTUAL DE VENDEDORES DE DIARIO REVISTAS Y AFINES DE PERGAMINO, EXPEDIENTE N° 5587/09, MATRICULA BA 1603, RESOL. N° 530/10. ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE SALUD TRUJUI, EXPEDIENTE N° 5391/09, MATRICULA BA 1630, RESOL. N° 537/10.- COOPERATIVA DE TAMBEROS DE TUCUMAN, INDUSTRIAL DE PROVISION TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION LIMITADA, EXPEDIENTE N° 5561/09, MATRICULA 823, RESOL. N° 5111/09. Se notifica que en los expedientes mencionados precedentemente se ha resuelto; VISTO; el presente expediente y atento que la entidad en cuestión se encuentra encuadrada dentro de las prescripciones contenidas en los artículos N° 1 y/o N° 2 de la Resolución N° 3369/09 y por lo tanto se encuentra suspendida su autorización para funcionar, en virtud de lo previsto en el Anexo II de la Resolución N° 3369/09, por lo expuesto y en atención al estado de los presentes actuados adécuese a lo dispuesto a la resolución mencionada, a tal fin publíquese edicto en el boletín oficial por el término de tres días, haciéndole saber a la sumariada sobre las iniciación de las presentes actuaciones, pudiendo dicha entidad, en plazo de 10 (diez) días hábiles, más los plazos ampliatorias que correspondan en razón de la distancia (art. 1 inc. f ley 19549), para las entidades que se encuentran fuera del radio urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentar descargo y ofrecer sólo prueba documental que haga a su derecho. Dicho plazo comenzará a regir desde el último día de la publicación del presente. También se notificará que dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio en legal forma bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, de sus apoderados o de sus representantes legales (Art. 19, 20, 21 y 22 del Decreto Reglamentario 1759/72 t.o. 1991). Se hace saber a las entidades que de no ser desvirtuadas las imputaciones de las resoluciones que dieron origen a la iniciación del respectivo sumario, cuyo número se indicará en el pertinente edicto, podría recaer sobre las entidades Mutuales la sanción prevista en el art. 35 inc. D de la Ley 20.321 y en relación a las entidades Cooperativas, la sanción dispuesta por el art. 101 inc. 3 de la Ley 20.337. Vencido el término se emitirá una disposición sumarial que dé por concluido el sumario, evaluando en su caso el descargo y la prueba aportada; aconsejando la medida a adoptar. Notifíquese que el Suscripto ha sido designado Instructor Sumariante por orden de la Secretaria de Contralor. — Dr. CARLOS R. GONZALEZ, Instructor Sumariante, I.N.A.E.S.



e. 04/09/2012 N° 91027/12 v. 06/09/2012

**Fecha de publicacion:** 04/09/2012

